

# El 42% del empleo es precario tras la reforma laboral de Díaz

La Comisión de Expertos de Trabajo cifra en 7,6 millones las personas en esa situación

La vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, presentó en abril de 2022 la Comisión de Expertos sobre el impacto de la precariedad en la salud mental. Este

grupo, integrado por una decena de académicos y coordinado por el médico y catedrático de Sociología, Joan Benach, publicó hace unas semanas su segundo informe

en el que señala que un 42,1% de los trabajadores asalariados son precarios a partir del análisis de los microdatos de la Encuesta de Población Activa del primer trimes-

tre de 2024. Un total de 7,6 millones de empleados por cuenta ajena tienen unas malas condiciones laborales, a pesar de la reforma laboral. **PÁG. 23**

# Los expertos de Díaz reconocen que el 42% de los trabajadores son precarios

La Comisión, en activo desde 2022, cifra en 7,6 millones los empleados con malas condiciones

Los contratos temporales explican un tercio de la situación pese a los cambios de la reforma laboral

Noelia Casado MADRID.

La vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, presentó en abril de 2022 la Comisión de Expertos sobre el impacto de la precariedad en la salud mental. Este grupo, integrado por una decena de académicos y coordinado por el médico y catedrático de Sociología, Joan Benach, publicó hace unas semanas su segundo informe en el que señala que un 42,1% de los trabajadores asalariados son precarios a partir del análisis de los microdatos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2024.

Un total de 7,6 millones de empleados por cuenta ajena tienen unas malas condiciones laborales. Esta cifra, pese a ser algo inferior a la señalada en la publicación de 2023 en la que se hablaba de 8 millones de asalariados precarios, sigue siendo elevada por lo que el elenco de expertos manifiesta su preocupación porque estos trabajadores representen el 66,1% del conjunto de las personas en situación precaria, seguidos de los desempleados con un empleo anterior (2,7 millones) y los autónomos (1,2 millones).

El documento refleja que esta cifra se ha mantenido más o menos estable a lo largo de las últimas dos décadas, con ligeras variaciones. Si bien, han variado sustancialmente las causas que llevan a calificar la situación de un trabajador como precaria. Los expertos hacen referencia al subempleo como principal causa para el dato de 2024, es decir, que los trabajadores están en puestos de trabajo que requieren menos habilidades de las que tienen o contratados por menos horas de las que les gustaría. El primero se califica como subempleo



La vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EUROPA PRESS

funcional y el segundo como subempleo por insuficiencia de horas y entre ambos explican un 82% de la precariedad laboral.

El grupo advierte que hay algunos condicionantes para la precariedad que se solapan entre sí, sobre todo el subempleo funcional y el trabajo temporal. Esto explica

que el hecho de tener un contrato temporal explique más de un tercio de esta situación a pesar de que el subempleo ya sustentaba la práctica totalidad, de forma que al sumarse superan el 100%.

No obstante, resulta significativo que para cuando se cumplieran dos años de la introducción de la refor-

ma laboral, el 371% de la precariedad venía dada porque los trabajadores no eran indefinidos. Este porcentaje se ha reducido significativamente desde 2007 cuando esta variable explicaba el 65,7% de la precariedad. Si bien, el cambio en la regulación laboral pactada con patronal y sindicatos al término de

2021 no se ha traducido en una reducción significativa de los asalariados precarios, puesto que último dato supera en una décima el de 2017 (7,5 millones). Si se aprecia una diferencia respecto al total de personas afectadas por esta situación que ascendía a 12,34 millones, como consecuencia de la reducción del desempleo hasta alcanzar los niveles previos a la crisis de 2008.

El documento no hace una mención expresa al efecto del contrato fijo-discontinuo en relación a la precariedad, pero se sobreentiende que parte de ellos están encuadrados en el subempleo por insuficiencia de horas. La OIT incluye en esta categoría a todos los ocupados que "de-

**Advierten de que esta situación afecta a su salud mental en pleno incremento de las bajas temporales**

sean trabajar más horas, que están disponibles para trabajar y cuyas horas efectivas trabajadas son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan los ocupados a tiempo completo de la rama de actividad de su empleo principal", lo que describe la situación de muchos contratados con este modelo.

Todo este contexto, advierte el grupo en las conclusiones, repercute directamente en la salud de los trabajadores y en concreto, en su salud mental. Una advertencia que se da en un momento clave por la alarma generalizada entre los agentes sociales por el aumento de las bajas por depresión o ansiedad.